



Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, a 7 de marzo de 2011. La Secretaria General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

EDICTO de 8 de marzo de 2011 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación 8A de las Normas Subsidiarias. (2011ED0106)

El pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de marzo de dos mil once, en respuesta a la consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 8A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, formulada por Don José María Aguado Maestro, actuando como Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación 8A, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora pretendida, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación, y conceder un plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Diario Hoy, el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual podrá presentarse el Programa de Ejecución.

Alconera, a 8 de marzo de 2011. El Alcalde-Presidente, MANUEL GALEA SANTOS.